



RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO NOVENO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO

Medellín, veintitrés (23) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Jaime Alberto Valencia Restrepo
Demandado	Mercadeo y servicio inc. S.A.S Jhon Mario Vega Hernández
Radicado	050013103 009-2021-00312-00
Asunto	Incorpora respuestas de oficios sobre medidas cautelares

1. Se incorpora al expediente la respuesta proferida por la CÁMARA DE COMERCIO ABURRÁ SUR al Oficio Nro. 0381, mediante la cual indica que **no fue inscrita** en el registro mercantil de la sociedad MERCADEO Y SERVICIOS INC S.A.S., **medida cautelar** alguna, en consideración a que la misma no tiene establecimientos de comercio registrados a su nombre en dicha entidad, la cual tiene jurisdicción en los Municipios de Itagüí, Envigado, Caldas, Sabaneta y La Estrella¹.
2. Así mismo, se incorporan las respuestas emitidas por el **BANCO BBVA**² al Oficio Nro. 378, y **BANCO BANCOLOMBIA**³ al Oficio Nro. 374, quienes informan que las cuentas y/o productos de los ejecutados **tienen saldo Inembargable** o, no tienen saldos disponibles que se puedan afectar con el embargo.
3. En igual sentido, se incorpora la respuesta del **BANCO COOMEVA**⁴ al Oficio Nro. 377, quien manifiesta que las cuentas del demandado JOHN MARIO VEGA HERNÁNDEZ **ya se encuentran embargadas** por cuenta del JUZGADO 12 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN.

NOTIFÍQUESE


YOLANDA ECHEVERRI BOHORQUEZ
JUEZ

r.m.s

¹ Archivo digital N°. 09
² Archivo digital N°. 08
³ Archivo digital N°. 11
⁴ Archivo digital N°. 10

Firmado Por:
Yolanda Echeverri Bohorquez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 009
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e64d6bd134a24d13ab41854ca977f4d164d73f3b6989ff44c93e3cbbee791771**

Documento generado en 23/09/2022 03:58:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>